

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	
Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-084/11/2018 de sesión ordinaria de Comisión de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 274/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p>ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo Juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.</p> <p>ELIMINADO 2: Bandeja de salida de diversos correos electrónicos: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo Juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.</p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
<p>Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1</p>	



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. ASE-UT-147/2018

San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de Agosto de 2018

Asunto: Informe sobre cumplimiento de
Resolución del Recurso de Revisión

No. 274/2018-I



31 AGO. 2018

MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-

HORA: 13:39.

A. SIMPLES.

ANEXOS: 05

A. CERTIFICADOS 04

A. ORIGINALES

TOTAL FOLIOS: 0100.

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado, y a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en fecha 06 de agosto de 2018, relativa al Recurso de Revisión No. 274/2018-I y mediante la cual la Comisión:

“...modifica la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y, por lo tanto, lo conmina a que: formule una nueva respuesta por la que entregue la información del periodo de marzo de 2018, respecto de, listado de todo el personal que labora actualmente en la auditoría superior del estado, en el que me indique fecha de ingreso, área de adscripción, funciones que realizan en sus diversas áreas, profesión de cada uno de los funcionarios y número de cédula profesional, y en el caso de que algún empleado o empleada de la dependencia a su cargo no tuviera estudios profesionales de nivel licenciatura solicito explícitamente lo refiera”

Al respecto manifiesto lo siguiente:

La Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, recibió notificación de la resolución citada en fecha 24 de agosto del 2018, misma que a través del memorándum No. ASE-UT-196/2018, informó a la Coordinación General de Administración, la resolución recaída al Recurso de Revisión señalado, en virtud de ser el área competente de la información, con la finalidad de que realizará lo conducente y con ello se diera cumplimiento a la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



139

Se hace la aclaración a esa H. Comisión que respecto a la denominación del área competente de la información, la misma sufrió modificación, ya que anteriormente su nombre era la de Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios, para quedar como Coordinación General de Administración, lo anterior derivado de las reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, de fechas 11 de junio y 21 de julio de 2018, respectivamente.

En relación a lo señalado en el referido memorándum, y con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido, la Coordinación General de Administración, emitió respuesta al recurrente a través del oficio número ASE-CGA/021/2018 y mediante el cual proporcionó la información señalada en la resolución dentro del recurso de revisión citado, y emitida por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con la finalidad de que fuera notificado por la Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de la materia.

Con ello este Órgano Fiscalizador en cumplimiento a lo requerido por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a través de la Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, aplicada de manera supletoria al artículo 193 y relacionado con el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, realizó la notificación al ahora recurrente el C. marco antonio zavala galeana del Oficio No. ASE-UT-146/2018, adjuntando al mismo el Oficio No. ASE-CGA/021/2018, y que consta de 2 (dos) fojas y el cual contiene las ligas a través de las cuales puede acceder a la información a que hace referencia, en lo correspondiente a los formatos 2017, la carga de información se realizó el 04 de abril de 2018 y de igual forma contiene las ligas correspondientes a los formatos 2018, y de las que la carga de información se llevó a cabo el 27 de julio de 2018, duplicidad de formatos que se da, derivado de la emisión de los nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, de fecha 18 de junio del presente año, formatos correspondientes a las fracciones V, X, XI, XVI y XXII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y a través de las cuales se aprecia la información requerida en la solicitud de información, que dio origen al presente Recurso; adjuntando al mismo los archivos en donde se otorgó la información de manera electrónica y la cual se remite a esa H. Comisión, en disco compacto (CD). Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.


Acreditando todo lo anterior, con la remisión en copia certificada de la siguiente documentación:

1. Memorandum No. ASE-UT-196/2018
2. Oficio No. ASE-CGA/021/2018
3. Oficio No. ASE-UT-146/2018
4. Impresión de Pantalla de fecha 29 de agosto de 2018, de la notificación realizada al C. marco antonio zavala galeana.

Por todo lo manifestado con antelación, solicito se tenga por dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha 06 de agosto de 2018, respecto del Recurso de Revisión arriba citado, a la Suscrita, a la Responsable de la Unidad de Transparencia y a la Coordinadora General de Administración de esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento.

ATENTAMENTE



C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
2018, "Año de Manuel José Othón"

147

Eliminado 1: Se eliminó el correo electrónico del recurrente. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Elementos enviados - transparencia@asep.gob.mx - Outlook

Eliminado 2.

Eliminado 2: Se eliminó la bandeja de salida con direcciones de correo electrónico diversas. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Correo Calendario Personas Tareas ...

Eliminado 1

Eliminado 2

Eliminado 1

Transparencia

NOTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO RECURSO NO. 27/2018-1

San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de agosto de 2018. C. Marco Antonio

C. Marco Antonio Zovadio Galeana PRESENTE.-

Por este conducto le notifico el oficio No. ASE-UT-146/2018, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de fecha 06 de agosto de 2018, dentro del Recurso de Revisión No. 27/2018-1, notificada el 24 del mismo mes y año a este Órgano Fiscalizador, derivado de una solicitud signada por Usted, adjuntándose al mismo, oficio número ASE-CGA-021/2018 de la Coordinación General de Administración, así como la información que se señalo en electrónico.

ATENCIÓN:

San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de agosto de 2018

147

Eliminado 1

Eliminado 2

Eliminado 1

Transparencia

NOTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO RECURSO NO. 27/2018-1

San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de agosto de 2018. C. Marco Antonio

C. Marco Antonio Zovadio Galeana PRESENTE.-

Por este conducto le notifico el oficio No. ASE-UT-146/2018, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de fecha 06 de agosto de 2018, dentro del Recurso de Revisión No. 27/2018-1, notificada el 24 del mismo mes y año a este Órgano Fiscalizador, derivado de una solicitud signada por Usted, adjuntándose al mismo, oficio número ASE-CGA-021/2018 de la Coordinación General de Administración, así como la información que se señalo en electrónico.

ATENCIÓN:

San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de agosto de 2018

